



Corte Superior de Justicia de Junín

"Año de la Universalización de la Salud"

El Tambo, 07 de Diciembre del 2020

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000486-2020-P-CSJU-PJ



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ HUAMANI Cristobal
Eduardo FAU 20159981216 soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Junin
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.12.2020 12:28:05 -05:00

Sumilla: PROCLAMAR al señor doctor **LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO**, como Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín para el Periodo 2021 – 2022.

VISTO:

El Acuerdo de Sala Plena Extraordinaria del jueves tres de diciembre del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre la elección de los Presidentes de las Cortes Superiores

El art. 88° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia son elegidos por un periodo de dos años por los Jueces Superiores Titulares, reunidos en Sala Plena, mediante voto secreto y sin lugar a reelección. Esta elección se realiza el primer jueves del mes de diciembre del año que corresponda. La elección es por mayoría absoluta, sin embargo en el caso de que ninguno de los candidatos obtuviese la mitad más uno de los votos de los electores, se debe proceder a una segunda votación en el mismo día, entre los dos candidatos con mayor votación. En la segunda votación solo se requiere mayoría simple, pero de presentar un empate será electo el candidato con mayor antigüedad, de conformidad al segundo y tercer párrafo del artículo 74° de la referida Ley.



Firmado digitalmente por ARAUJO
VENTURA Karla Fiorella FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.12.2020 19:10:55 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín

Tercero.- Sobre la elección del Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín para el Periodo 2021 – 2022

Esta Presidencia, teniendo en cuenta la proximidad del término de la gestión y lo establecido por el art. 88° del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, convocó a los Jueces Superiores Titulares de esta Corte a una Sesión de Sala Plena Extraordinaria, con la finalidad de elegir al nuevo Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, la cual fue programada para el día jueves 03 de diciembre del presente año; resultando elegido el señor doctor Luis Miguel Samaniego Cornelio, Juez Superior de la Sala Civil Permanente de esta Corte, como nuevo Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín para el Periodo 2021 – 2022. Por ello, esta Presidencia teniendo en cuenta el Acuerdo de Sala Plena asumido por los Jueces Superiores, ha considerado por conveniente ejecutar lo acordado oficializando la proclamación del nuevo Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín para el siguiente periodo de gobierno.

En uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROCLAMAR al señor doctor **LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO**, como Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín para el Periodo 2021 – 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: FELICITAR al señor doctor **LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO** por su elección como nuevo Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presentación al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, a la Gerencia de Administración Distrital, a los magistrados y trabajadores, a Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

